UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

DESARROLLO
INSTITUTO
DE ECONOMÍA
Y NEGOCIOS

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ (UNICAN) Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DESARROLLO, INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS" (ID)

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay; a los veintisiete días, del mes de julio del año dos mil veintiuno; entre:

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ**, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER M.**, con C.I. N° 403.018, Rector de la Universidad Nacional de Canindeyú; con domicilio en la calle Del Maestro y Camilo Recalde, de la ciudad de Salto del Guairá, en adelante la UNICAN; y por la otra parte el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DESARROLLO, INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS"** (en adelante denominado ID) con domicilio en Guido Spano 2575casi Capitán Emeterio Miranda, Asunción, Paraguay, representado por la Mg. **CINTHIA FLEITAS RODRÍGUEZ**, representante legal con número de cédula701.151, suscriben el presente convenio específico de cooperación interinstitucional, atenor de los siguientes términos y condiciones:

Primera: Objetivo

La **UNICAN** y el **ID** por medio del presente, acuerdan establecer una relación interinstitucional de cooperación específica entre las partes, a los efectos de llevar a cabo el curso diplomado **"FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR"**, a ser dictado bajo coordinación de la Escuela de Posgrado de la UNICAN y el Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad, del ID, con apoyo técnico y financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (United States Agency for International Development), en adelante USAID.

Segunda: Derechos y obligaciones de la UNICAN

La UNICAN a fin de llevar adelante los objetivos descritos en la cláusula anterior tendrá los siguientes Derechos y Obligaciones:

a) Aprobar el Proyecto Académico en la modalidad a distancia, Programas de Estudio y Reglamento del curso, conforme a la legislación vigente de la UNICAN, y las normas nacionales concordantes y ejercer la Jurisdicción Académica sobre el curso.
b) Supervisar académicamente el normal desarrollo de las clases, el cumplimiento de los programas de estudio y las evaluaciones, de acuerdo a lo contemplado en el Proyecto Académico.

Dr. Mariano A. Pacher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyú

Escaneado con CamScanner

c) Designar al profesional responsable de la supervisión del curso.
d) Elaborar el perfil de postulantes y realizar la selección de los alumnos bajo los criterios preestablecidos para la admisión, conjuntamente con el ID.

Tercera: Derechos y obligaciones del ID

Para el cumplimiento de los objetivos trazados en la cláusula primera, el ID, tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

a) Solventar los gastos relacionados con el desarrollo del curso como ser: contratación de personal docente, materiales para el curso y aspecto logístico que se requiera.
b) Realizar los relacionado al aspecto comunicacional, flyer, convocatorias conjuntas y registro de participantes.
c) Disponer de la plataforma zoom como del aula virtual para el desarrollo del curso.
d) Certificar/titular a los participantes del curso con UNICAN, sin costo.

Cuarta: Modalidad del Curso

El curso de desarrollará en la modalidad a distancia.

Quinta: De las coordinaciones

Con el objeto de viabilizar la ejecución del presente convenio específico, cada institución parte nombrará un coordinador.

Las partes manifiestan su plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente convenio y, en señal de aceptación, lo suscriben en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DESARROLLO Instituto de Capacitación y Estudios

Mg. Cinthia Fleitas Rodríguez
RepresentanteLegal
Desarrollo, Instituto de Capacitación y Estudios

Cinthia Fleitas R. Representante Legal Instituto Desarrollo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ UNICAN RECTORADO SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

Escaneado con CamScanner